

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 2.312/2011

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido resolución sobre suspensión de prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

## RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SAN- CIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
X7.254.713	BARRERA RIOS, JHENSY DURSNEY	27/08/10	AUSENTE
X5.948.246	COSTEL, PRUFIANU	28/07/10	AUSENTE
X6.014.153	DONOSE, CONSTANTIN	28/07/10	AUSENTE
X6.014.161	DOBROFFTEI, ION	28/07/10	DESCONOCIDO
X6.515.567	ECH CHAIB, LAKBIR	20/09/10	AUSENTE
26.973.588	EXPOSITO REINA, MARIO	15/10/10	AUSENTE
47159266	FISICA GUERRERO, VANESSA	10/12/10	AUSENTE
30.960.303	GARCIA MOLINA, Mª LUISA	22/07/10	AUSENTE
08.874.747	GOMEZ HIPOLITO, AGUSTIN	18/11/10	AUSENTE
30.500.777	GOMEZ MAGAN, JOSE CARLOS	25/11/10	AUSENTE
45.747.148	GUERRERO ROLDAN, AZAHARA	13/10/10	AUSENTE
80.127.527	GUIJARRO LOPEZ, JOSE	02/11/10	AUSENTE
53.128.219	HERNANDEZ SOTO, NURIA	07/12/10	AUSENTE
30.986.032	LEDESMA ALVAREZ AMANDI, FCO.	02/11/10	AUSENTE
X4.016.414	LINCANGO UYANA, JAIME	20/08/10	AUSENTE
X8.085.878	LOPEZ BEDOYA, CAROLINA	05/10/10	AUSENTE
28.915.275	MALDONADO MELENDEZ, JUAN ANTº.	20/09/10	AUSENTE
50.602.650	MARQUEZ BENITEZ, Mª INMACULADA	19/10/10	AUSENTE
X6.812.373	MIHALACHE TIBERIU, CRISTIA	16/06/10	DESCONOCIDO
30.475.746	MORENO GONZALEZ, PEDRO ALBERTO	13/09/10	AUSENTE
30.975.801	OLIVA DE LAS HERAS, ALVARO	02/09/10	AUSENTE
45.747.668	PORRAS FLORES, SAMUEL	11/11/10	AUSENTE
30.800.418	POZO BAENA, FABIOLA	12/11/10	AUSENTE
44.352.319	ROMERO LAZARO, ANTONIO	08/10/10	DESCONOCIDO
48.868.246	RUEDA ADAN, CARMEN Mª	07/12/10	AUSENTE
45.749.910	RUIZ MARTIN, MARTA	22/11/10	AUSENTE
80.149.373	SANCHEZ ESPINO, Mª ANGELES	19/07/10	AUSENTE
30.968.980	SANCHEZ VETA, BEATRIZ	10/12/10	AUSENTE
30.821.696	SANCHEZ VILCHES, MIGUEL	16/09/10	AUSENTE
45.745.093	SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	09/09/10	DESCONOCIDO
46.072.355	SOLIS CASTUERA, FERNANDO GAB.	23/06/10	DESCONOCIDO

46.270.468	TEODOSI ZAMBRANO, ANGELA	11/10/10	AUSENTE
30.995.667	VALERO CARRILLO, ANA Mª	10/11/10	AUSENTE
X6.058.869	VASILE GAL, CRISTIAN	11/11/10	AUSENTE

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la no renovación de su demanda de empleo o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE con fecha:

(ver relación precedente), y en atención a los siguientes

### Hechos

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que si/no ha presentado alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

### Fundamentos de Derecho

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el nº 5 del art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2.- Los hechos expresados constituyen una infracción leve de las contempladas en la letra a), del nº 3, del art. 24 del mencionado Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionada con la suspensión del derecho durante un mes, según lo dispuesto en la letra a), del nº 1 del art. 47 de la misma norma.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

### Resuelve

Suspender el derecho del que es Ud. titular por un período de un mes.

Transcurrido dicho período, se procederá a su reanudación de oficio, siempre que mantenga la situación de desempleo y figure inscrito como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto que el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Córdoba 2 de marzo de 2011.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.